RESOLUCION No 132/2012.

Villarrica, 20 de Junio de 2012.

VISTO: *El Acta Nº 52 de fecha 20 de Junio de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y*

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación correspondiente sobre el Llamado para la contratación del ***RUBRO 240- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS,*** *por la Modalidad de* ***CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION****, para el presente ejercicio Fiscal 2012 y 2013.-*

Que, el Primer Llamado se ha realizado según Expediente N° 314.071, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

APERTURA DE SOBRES: *El día viernes 04 de Mayo, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:*

OFERENTES	*RUC Nº*	*OFERTA Gs.*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*80013889-9*	*Gs. 13.690.000.*

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Que, según el Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial del Guaira, la misma expone que conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 ***CASOS DE EXCEPCION*** *inc. A) que como supuesto de excepción si: el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y que el Decreto Reglamentario 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 70, inc. 1 que indica que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, procede a emitir el siguiente DICTAMEN.*

Se ha considerado la necesidad de realizar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento y reparaciones menores de ***FOTOCOPIADORAS*** *con que cuenta el Palacio de Justicia de Villarrica con la firma* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *es la representante en Paraguay de las Fotocopiadoras CANON empresa de quien fue adquirida los equipos utilizados en el Palacio de Justicia de Villarrica y que dicha///...*

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración

Rubén Talavera Fariña

Juan Carlos Bordón Barton

.../// empresa ha venido realizando los servicios de mantenimiento y reparaciones menores desde su adquisición el cual conoce detalladamente las condiciones físicas y técnicas del mismo, teniendo en cuenta que al ser Representante los repuestos son proveídos directamente por la empresa, el cual hace que los costos sean inferiores con relación a otras empresas que deben de adquirir los repuestos de la empresa representante en este caso de DATA SYSTEMS y atendiendo la necesidad de realizar los Servicios de Mantenimiento y Reparación regular de los equipos, considerando el uso diario que se le da a los equipos, por las diferentes dependencias del Palacio de Justicia de Villarrica, para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización.

La modalidad es contrato abierto en consideración a la Resolución DNCP Nº 1869 del 14/09/2011 Art. 2, se utiliza dicha modalidad atendiendo al objeto de la prestación de Servicios teniendo en cuenta que la Convocante no puede definir con exactitud la cantidad y amplitud de los Servicios que requiera durante el plazo de duración del contrato.

Recomendación: teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá Recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:

- *Realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento y reparaciones menores de FOTOCOPIADORAS con que cuenta el Palacio de Justicia de Villarrica, con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. representante en el país de las Fotocopiadoras CANON y de los repuestos originales de los mismos, considerando que existen razones técnicas justificadas para el efecto; y bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-*
- *La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira el presente Dictamen, de conformidad al Art 10 numeral 10 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Teniendo en cuenta que todo lo expuesto en el Dictamen de la SUOC es considerado como una situación especial cuyas razones son justificadas y atendiendo a la necesidad de realizar el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras, instalados en el Palacio de Justicia de Villarrica y analizando que la oferta recibida presenta todos los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y presenta un precio razonable en base al precio referencial del P.B.C. y se conoce el buen servicio que ofrece la misma por experiencias en servicios anteriores, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas consideran, conveniente recomendar a la máxima autoridad de la institución: ***ADJUDICAR el Primer Llamado del Rubro 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS, F.F. 10*** *para la Circunscripción Judicial del Guairá.*

Y, teniendo en cuenta el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial RECOMIENDA ADJUDICAR EL LLAMADO DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS, PAC Nº 240.767, F.F. 10.

Lic. Dolly N. Farin...
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Miembro del Tribunal

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 766/2012.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR *el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-*

ART 2°.- ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 240- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de CONTRTACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION*, por un monto mínimo de ejecución de Gs. 17.279.215 (diecisiete millones, doscientos setenta y nueve mil, doscientos quince guaraníes) y un monto máximo de Gs. 34.558.430(treinta y cuatro millones, quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos treinta guaraníes), formalizado por Contrato Abierto, Fuente de Financiamiento 10, para ejecución del ejercicio fiscal 2012 y 2013.-*

ART 3°.- AUTORIZAR *al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la* ***SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MATNENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS****, con la firma* ***DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*** *para ejecución del ejercicio fiscal 2012 y 2013.*

ART 4°.- ANÓTESE, *regístrese, notifíquese.*

Ante mí: Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal